



## Funciona en Villa Clara depósito de vehículos

La medida permite la custodia y el cuidado de los diferentes medios de transporte detectados en la vía pública con violaciones que ameriten su traslado y ocupación

**Publicado: Jueves 10 agosto 2017 | 10:32:59 pm.**

**Publicado por: Nelson García Santos**

SANTA CLARA, Villa Clara.— Para reforzar el enfrentamiento a las desobediencias de las reglamentaciones del tránsito funciona, en esta ciudad, un depósito de vehículos, amparado en la Ley 109-Código de Seguridad Vial.

Esa medida permite la custodia y el cuidado de los diferentes medios de transporte detectados en la vía pública con violaciones que ameriten su traslado y ocupación, según informó la Comisión Provincial de Seguridad Vial.

Entre las infracciones sancionadas con la ocupación se encuentran manejar sin poseer la licencia de conducción o no tener la categoría establecida para la clase de vehículo que se conduce, morosidad en el pago de multas del tránsito y el estacionamiento en lugares no autorizados.

Los infractores, antes de recoger su vehículo, además de abonar la multa, deberán pagar las tarifas establecidas por concepto de traslado, depósito y custodia de los equipos.

Tras su apertura, en el mes pasado, se han trasladado al depósito más de 55 medios de transporte, entre estos, autos, carretones, 12 bicitaxis, motonetas y motores, a cuyos propietarios o responsables les aplicaron la norma vigente.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2017-08-10/funciona-en-villa-clara-deposito-de-vehiculos>